



UNA RADIOGRAFÍA DEL TRABAJO REMUNERADO DEL HOGAR EN HONDURAS

No puede existir igualdad social sin igualdad económica y esta no será efectiva hasta que se logre el reconocimiento pleno de los derechos laborales para las niñas y mujeres que realizan trabajo remunerado del hogar en Honduras, ya que éste sigue siendo infravalorado e invisible.

Las mujeres y las niñas, en su mayoría pertenecientes a pueblos indígenas, afrodescendientes, entre otras minorías étnicas, migrantes, en su totalidad de escasos recursos económicos, son quienes realizan trabajo remunerado del hogar y conocidas como “trabajadoras domésticas” quienes al formar parte de comunidades desfavorecidas, son particularmente vulnerables a la discriminación, con respecto a las condiciones de empleo y de trabajo, así como a otras violaciones a sus derechos humanos.

Históricamente ha habido escasas oportunidades de empleo formal para las niñas y mujeres, por lo que el trabajo remunerado del hogar representa una proporción importante de la fuerza de trabajo nacional y se encuentran entre los trabajos más marginados y menos sujetos a supervisión y control.

En este boletín se explican las condiciones que viven las personas que realizan trabajo remunerado del Hogar, principalmente las niñas y mujeres, incluido el acceso a derechos económicos y sociales, la igualdad de género y el derecho a vivir una vida libre de violencias, a fin de contribuir en la construcción de una sociedad más justa e inclusiva.



NIVEL EDUCATIVO

En Honduras, las mujeres tienen menor nivel educativo en relación con los hombres. Según datos oficiales del año 2019-2024, hay 27,623 mujeres sin ningún nivel educativo, en relación con 9,110 hombres, lo que constituye una diferencia porcentual de 203.2%.



BRECHA SALARIAL

Según datos oficiales al 2024 se registran 93,208 personas que realizan trabajo remunerado del hogar de las cuales 86,953 son mujeres que constituyen el 86.56% de la población que se dedica a dicha actividad en relación con 6,254 hombres.

El salario promedio en el TRH es de 3,627 lempiras, siendo el más bajo para nivel ocupacional en el país, seguido por el empleo informal, que en promedio es de 4,158 lempiras.²

A nivel general existe una brecha ocupacional entre hombres y mujeres en un porcentaje aproximado de 89.28%.



CONDICIONES DE TRABAJO

Según los últimos datos oficialmente registrados (2022)³, las mujeres trabajan más horas (en promedio 47 horas semanales) en el trabajo remunerado del hogar, que en los empleos formales (36 horas semanales).⁴

Las TRH son las que menos ganan y las que más trabajan. El Trabajo Forzado e Infantil está prohibido en el país (Convenios ratificados 29 y 138 OIT),⁵ no obstante, aún existen niñas trabajando en labores domésticas, lo que las hace vulnerables a múltiples formas de violencia.



VIOLENCIA CONTRA TRH

Al ser en su mayoría mujeres las TRH sufren las siguientes violencias:

- **Muertes violentas y feminicidios.** En el año 2024 (87 muertes) se ha superado en la primera quincena de mayo las MVF del año 2020 (328 muertes).

La ocurrencia de muertes tiene suma importancia en el Trabajo Remunerado del Hogar, ya que, en el mes de marzo de 2024, ocurrieron 2 feminicidios de TRH.

¹ Secretaría del Trabajo y Previsión Social (2024), oficio SETRASS-DGS-MEMORANDO-062-2024, de fecha 14 de febrero del 2024.

² Secretaría del Trabajo y Previsión Social (2024), oficio SETRASS-DGS-MEMORANDO-062-2024, de fecha 14 de febrero del 2024.

³ ine.gob.hn/v4/2023/10/30/informalidad-laboral-septiembre-2022/

⁴ CARE, Honduras "Estado de Cumplimiento de los Derechos Humanos y Laborales de las Trabajadoras Remuneradas Del Hogar En Honduras".

⁵ CARE, Honduras "Estado de Cumplimiento de los Derechos Humanos y Laborales de las Trabajadoras Remuneradas Del Hogar En Honduras".

⁶ Fuente. Datos obtenidos de SEPOL (2024).



VIOLENCIA CONTRA TRH

- **Delitos denunciados por TRH.** La frecuencia delictiva que han denunciado las TRH se encuentra actualizada a marzo de 2023, en su mayoría se tratan de delitos contra la libertad sexual y violencia doméstica como se evidencia en el siguiente cuadro

Ocupación de la ofendida/delito	Año 2022	Año 2024
Oficios Domésticos	171	118
Homicidio	1	
Maltrato familiar	47	32
Otras Agresiones Sexuales (actos de lujuria)	9	2
Privación Ilegal de la Libertad Agravada	1	1
Tentativa de Violación		2
Violación	20	7
Violación Especial	1	
Violencia Contra la Mujer	3	1
Violencia Doméstica Física	16	15
Violencia Patrimonial	20	13
Violencia Doméstica Psicológica	53	38
Violencia Sexual		6
Explotación Sexual		1
Total		118



QUEJAS ANTE EL CONADEH

Aunque no se ha implementado un procedimiento de quejas especial para el Trabajo Remunerado del Hogar, se han presentado Quejas ante el Comisionado Nacional de Derechos Humanos, ante la falta de condiciones equitativas de trabajo, por lo que las autoridades les han brindado orientación, sin identificar el derecho vulnerado, lo que hace necesaria y urgente la aprobación del Convenio 189 de la OIT, para motivar la presentación de denuncias y su efectiva respuesta.

A continuación, se detallan las Quejas presentadas:

Año	Departamento	Derecho Vulnerado	Modalidad
2022	Olancho	Se brindó orientación	Condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo
	Yoro	Se brindó orientación	Laboral
2023			
2024			
Total			2 casos



Elaboración
Mgtr. Jenny Almendares
Mgtr. Silvio Apolinar Minier